

**COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA  
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020 – 2021  
ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
(SESIÓN VIRTUAL)  
LUNES 07 DE DICIEMBRE DE 2020**

Siendo las ocho horas con tres minutos de la mañana del día lunes 07 diciembre de 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams, se unen a la sesión virtual las congresistas y se verificó el quórum, encontrándose presentes las señoras congresistas titulares: Carolina Lizárraga Houghton – Presidenta, María Gallardo Becerra - Secretaria, Yéssica Apaza Quispe, Irene Carcausto Huanca, Arlette Contreras Bautista, Matilde Fernández Florez, Liliana Pinedo Achaca, Lusmila Pérez Espíritu y Rocío Silva Santisteban Manrique; se contó con la asistencia del congresista accesitario: Raúl Machaca Mamani. Presentó licencia la señora congresista Mónica Saavedra Ocharán y dispensa de la señora congresista Julia Ayquipa Torres.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** indicó que se contó con el quórum reglamentario de congresistas y procedió a dar inicio a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, correspondiente al período anual de sesiones 2020 - 2021.

**Votación del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2020**

Se aprobó por unanimidad el **Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del 30 de noviembre de 2020 de la Comisión de la Mujer y Familia, con la votación por Unanimidad de las congresistas Carolina Lizárraga Houghton, María Gallardo Becerra, Yéssica Apaza Quispe, Irene Carcausto Huanca, Arlette Contreras Bautista, Matilde Fernández Florez, Liliana Pinedo Achaca, Lusmila Pérez Espíritu y Rocío Silva Santisteban Manrique.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** señaló que se había votado por Unanimidad el acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2020; acto que se realizó bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**I. DESPACHO**

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** procedió a dar cuenta de los documentos enviados y recibidos en el periodo comprendido entre el 27 de noviembre al 03 de diciembre del presente por la Comisión de Mujer y Familia, los mismos que han sido enviados a los correos electrónicos de cada una de las integrantes de la comisión, así como a los correos de las asesoras y asesores acreditados a la Comisión y también han sido colgados en la plataforma de Microsoft Teams.

Comunicó a las señoras congresistas que para efectos de viabilizar de mejor manera el acceso de la ciudadanía y las coordinaciones con las diversas instituciones públicas, se habilitó una mesa de partes virtual a través del correo electrónico [tramite.comisionmujeryfamilia@gmail.com](mailto:tramite.comisionmujeryfamilia@gmail.com), que nos permite atender administrativamente durante la presente la emergencia nacional COVID-19 e informar a ustedes la relación de documentación enviada y recibida en cada sesión de la Comisión; no duden de enviarnos todas sus necesidades, consultas a través de este correo electrónico.

## II. INFORMES

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** informó que ingresaron a la Comisión de Mujer y Familia los siguientes documentos:

Manifestó las condolencias a las familias de las dos personas fallecidas, entre los cuales una persona falleció por falta de atención oportuna y con relación a Jorge Muñoz Jiménez joven de 19 años, quien falleció durante las **protestas de trabajadores del sector agrario** en la Panamericana Norte en la provincia de Virú, Distrito de Chao, Departamento de La Libertad. Estas muertes son irreparables, suman a las más de mil muertes que se han presentado en el país en los últimos diez años, en el marco de diferentes conflictos que reclaman la reivindicación de sus derechos, como remuneraciones justas, mayor atención a nuestra agricultura, entre otros. Desde aquí demandamos que estos hechos se investiguen, no queden en la impunidad y se aperture un plan integral de reparaciones para las familias de todos las personas fallecidas en conflictos y también de los heridos. El Estado tiene la obligación de garantizar justicia y reparación. Exigimos también que la PNP actúe con el adecuado uso de la fuerza garantizando los derechos fundamentales, y que el Ministerio Público, cumpla su deber de proteger y resguardar los derechos de toda la población

Asimismo, saludó la reciente elección de la magistrada suprema Elvia Barrios Alvarado como la primera presidenta del Poder Judicial, lo cual marca un hito histórico para la lucha constante de las mujeres por asumir los grandes retos que demandan la dedicación, fortaleza y firmeza, no cabe duda que el bicentenario estará caracterizado por el empoderamiento femenino que servirá de guía para que nuestras niñas sepan que somos iguales, sin temores y que con su fuerza revitalizadora no habrá más estructuras sociales que quieran acallar la voz de las mujeres.

Por otro lado, manifestó que frente a los actos de violencia que ha denunciado la congresista Martha Chávez, expreso, como lo hemos venido haciendo frente a cualquier situación que afecta el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, nuestro rechazo a toda forma de violencia, venga de donde venga. Solicitamos a las autoridades investigar estos actos de agresión en agravio de Congresista Martha Chávez.

Informó que el miércoles 2 de diciembre del presente año, se reunió con la Presidenta del Congreso de la República, congresista Mirtha Vásquez, a quien directamente le hice conocer el acuerdo de esta comisión respecto al pedido de la realización de un siguiente pleno mujer. En ese sentido se alcanzo nuevamente, la relación de los dictámenes que hasta la fecha esta

comisión ha venido aprobando en sus diferentes sesiones. Hemos coincidido con la presidenta del Congreso, la priorización del dictamen recaído en los proyectos de ley 3131/2017-CR y 3903/2018-CR, el cual mediante un texto sustitutorio, propone prevenir y sancionar la violencia y el acoso contra las mujeres en la vida política.

Asimismo, solicitó a las señoras congresistas, Coordinadoras de los Grupos de Trabajo, remitan al equipo técnico de la Comisión sus informes preliminares a más tardar el 11 de diciembre, respecto al avance que se ha desarrollado en los Grupos de Trabajo que coordinan.

Informó que el miércoles 09 de diciembre a horas 8:00am. se desarrollaría la cuarta sesión extraordinaria de la comisión de mujer y familia, estaremos remitiendo la agenda correspondiente el día de mañana.

De otro lado, precisó con relación al oficio No. 038-2020, remitido a esta comisión por parte de la congresista Arlette Contreras, informarle que el proyecto de ley 5159 de su autoría, ya cuenta con un dictamen por la comisión de justicia y derechos humanos en su calidad de primera comisión dictaminadora, la misma que en el primer pleno mujer, fue acumulado con el dictamen del Proyecto de Ley No. 5151 aprobado por esta comisión, encontrándose pendiente para segunda votación. Así mismo, respecto al Proyecto de Ley 5797, el equipo técnico de la comisión, viene analizando esta iniciativa, al igual que otras iniciativas legales ingresadas a esta comisión.

Señaló que mediante Oficio 911-2020-2021-ADP-D/CR, de fecha 26 de noviembre de 2020, remitido por el señor Javier Ángeles Illmann, Oficial Mayor del Congreso de la República, pone en conocimiento que en sesión virtual celebrada el 25 de noviembre de 2020, se aprobó la siguiente modificación en la comisión de Mujer y Familia: Sale como Titular la congresista Leslye Lazo Villón, del grupo parlamentario Acción Popular

Asimismo, informó que se había recepcionado el Oficio N° D000144-2020-MIMP-DIFF con ingreso 27 de noviembre del presente año, remitido por el Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial de Lactarios del Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables, remitiendo conforme al artículo 16 del decreto supremo de la ley 29896, ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y privado promoviendo la lactancia materna, el informe anual de lactarios 2019. En dicho informe, se concluye que al año 2019, se tiene un reporte de 1,858 lactarios implementados a nivel nacional. De los cuales, 404 (22%) corresponden al sector público y 1,454 (78%) al sector privado.

Como también se recibió el Oficio N° 1504-2020-VIVIENDA con fecha 01 de diciembre suscrito por el Director General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, quien acompaña el informe técnico legal No. 024, brindando respuesta a la petición formulada por esta Comisión respecto a la situación de las familias que como consecuencia de un incendio perdieron su vivienda en el sector 8-C - Micaela Bastidas del Distrito de Villa María del Triunfo.

Señaló que en dicho documento precisa que COFOPRI es la entidad que debe pronunciarse respecto a la factibilidad de formalización y que de no ser posible, dichas familias pueden aplicar al Bono Familiar Habitacional en la modalidad de adquisición de vivienda nueva o en un programa municipal de vivienda, en el marco del Reglamento de los Programas Municipales de Vivienda aprobado por Decreto Supremo N° 014-2020-VIVIENDA.

Finalmente, solicitó a las señoras congresistas que deseen realizar sus informes respectivos, se les concede el uso de la palabra:

**La señora congresista Yéssica Apaza Quispe;** saludó a la Presidenta y a las integrantes de la comisión de mujer y familia, asimismo, informó el caso de tres ancianos que viven en el centro poblado Collana, Juliaca, Puno, con nombres: Agustín Bustinzo Chochoque, Isidora Neyra de Bustinzo y Feliciano Panco Colca; es lamentable ver las condiciones con las que viven dichas personas, abandonados a su suerte, no tienen ayuda de sus familiares, ministerios, solicitó que remita los documentos al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para que puedan acercarse a la vivienda, donde viven de una manera inhumana, solo reciben la caridad de alguien, no tienen donde vivir, viven dentro de las prendas que pueden reciclar para vivir, necesitan que el Estado tome responsabilidad de este caso, dentro de las direcciones que tienen el ministerio de la mujer, y puedan hacerle los exámenes médicos y brindarles un albergue donde puedan ellos estar, solicitó que se trasladen los oficios de la comisión.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** señaló que se conversó sobre el estado de Salud pre-estacional de la señora que padecía cáncer, por interno le hará saber.

**La señora congresista Liliana Pinedo Achaca;** saludo a la Presidenta y a las integrantes de la comisión; en ese sentido, solicitó el 3 de diciembre al alcalde de la Municipalidad de San Antonio, de la provincia de Cañete, respecto al pedido de información del avance del proyecto de creación pública de la casa mujer, adulto mayor, adjudicación de la buena pro al consorcio San Antonio, estando a la espera de la firma del contrato, el consorcio San Antonio ha sido denunciado anteriormente por no haber cumplido con las condiciones de otro contrato, y le causa preocupación - el 1% a noviembre del presente año, a pesar que el proyecto es llevar las condiciones adecuadas para los niños, adolescentes y adultos mayores en el distrito de San Antonio, siendo necesaria su ejecución lo más pronto posible.

Reiteró que la Comisión de Mujer y Familia remita sus buenos oficios a la Contraloría la ejecución de la inversión pública de la ejecución de la Casa Refugio Mujer, niño, adulto mayor, para que se sientan protegidos ante la posible violencia que se pueda presentar dentro de sus hogares.

**La señora congresista Arlette Contreras;** saludó a la Presidenta, informó que mediante 2020-2021 de 4 de diciembre la Presidenta Consejo de Ministros en la sustentación ante el Pleno del Congreso de la República, la sustentación de la Ley 29883, la Ley de Igualdad de Oportunidades, con Oficio 223-2021 ha solicitado a la Presidenta del Congreso de la República se realice la presentación de la Presidenta del Consejo de Ministros, en cumplimiento de la Ley 28983 por el Día Internacional de Derechos Humanos el 10 de diciembre del presente año, obliga que la Presidenta del Consejo de Ministros venga a informar.

Informó que mediante oficio a dirigido a la comisión de Mujer y Familia la insistencia para la convocatoria de un Pleno Mujer, a través del Oficio N° 038-2020-2021, es un reiterativo, por lo que solicitó que también se de atención al oficio que he presentado a la comisión.

**La señora congresista Lusmila Pérez Espíritu;** saludo a la Presidencia y a las integrantes de la comisión, y asimismo, informó dos temas, el Proyecto de Ley No. 6086, iniciativa que nace del grupo de trabajo encargado en el ámbito de salud mental, ya se agendó para el pleno del congreso. En la Región Huánuco en la provincia de Puerto Inca, hay dos casos lamentables de dos adolescentes, una adolescente de la comunidad nativa tiene 3 hijos de su propio padre, y otra adolescente de 17 años, embarazada de su padre, son adolescentes de la comunidad nativa, se puso en contacto con la Ministra de la Mujer, de no ser así estaré informando a la comisión de la mujer, para poder solicitar la atención debida a estas dos adolescentes, manifestó que haría llegar el número de la Fiscal que está llevando dicho caso.

### III. PEDIDOS

**La Presidenta Lizárraga Houghton;** ingresó a la sección de Pedidos:

**La señora congresista Yéssica Apaza Quispe;** solicitó que se solidaricen con los ancianitos Agustín Bustinzo Chochoque, Isidora Neyra de Bustinzo y Feliciano Panco Colca, por lo que solicitó se oficie al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para que puedan ser atendidos con los programas que tienen en el ministerio, y se oficien al Ministerio de Salud y puedan pasar un chequeo médico oportuno y revisar su estado de salud, ya que se encuentran postrados y no pueden movilizar parte de su cuerpo.

**La señora congresista Arlette Contreras;** procedió en relación del Oficio 038/2020-2021 que se ha presentado a la Comisión de Mujer y Familia, se está solicitando para un reiterativo y la convocatoria de un Pleno de la Mujer en el Marco del 10 de diciembre por ser el día de los derechos humanos, hay proyectos que están pendientes y están con dictamen (menciono un grupo de dictámenes), asimismo, que está pendiente el Proyecto de Ley No. 5159, ley que propone la cadena perpetua en casos de feminicidio, y a la fecha no se ha dictaminado en la comisión.

También está pendiente el proyecto de gestión menstrual que se ha presentado en julio, agregó que el día del pedido de voto de confianza tuvo una reunión con una sobreviviente de violencia la señora Rosario Ugaz, del Congreso de la República, manifestó ser víctima de acoso por más de veinte años, porque al parecer es una acosador en serie, porque muchas periodistas lo han denunciado por acoso, y tiene un sinfín de denuncias por diferentes mujeres, en ese sentido, solicitó a la comisión que se pueda oficiar al MIMP, a la Defensoría del Pueblo y a otras instituciones que tengan competencia en dicho caso de la señora Rosario Ugaz, este caso lo ha puesto en conocimiento de la Ministra de la Mujer y no estaría de más que la comisión tome participación de dicho caso. Enviara toda la información por interno y se puedan hacer los oficios respectivos.

**La señora Presidenta Lizárraga Houghton;** nuevamente informó a la señora Arlette Contreras, el pleno mujer no lo realizara este año sino el próximo; asimismo, señaló que se reunió con la Presidenta del Congreso, por lo que manifestó de todas maneras se ha remitido a la Presidenta del Congreso; también, informó que el Proyecto de Ley No. 5159/2020-CR ya cuenta con un dictamen de la comisión de Justicia y Derechos Humanos, el mismo que en este Pleno Mujer fue acumulado y se encuentra pendiente de segunda votación en el Pleno.

**La señora congresista Arlette Contreras Bautista;** precisó que el Proyecto de Ley No. 3131 porque solo dijo el número y sobre el Proyecto de Ley No. 5159 se ha solicitado a la comisión de mujer para que sea dictaminado, y por error lo han acumulado en la comisión de justicia, y solicita que en la comisión de la mujer el Proyecto de Ley No. 5159 sea dictaminado.

**La señora Presidenta Lizárraga Houghton;** señaló a la congresista Contreras que no se puede hacer ello, porque se encuentra pendiente de segunda votación en el pleno del congreso, y que la respuesta se la enviaría por escrito.

**La señora congresista Lusmila Pérez Espíritu;** solicitó sobre el Proyecto de Ley No. 6449, ley de promoción de empoderamiento de la mujer rural y el tema se priorice, ya que es muy importante.

**La señora congresista Liliana Pinedo;** solicitó se curse un oficio a la Contraloría y se solicite se verifique la ejecución de la Casa Refugio de la Mujer en Cañete.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** ingresó a estación del orden día:

##### Primer punto

Presentación de la señora Renee Sayritupac Huaroto, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Empresa Monsanto Perú. S.A. para que informe la situación laboral de las mujeres que trabajan en el sector agrario de la región Ica.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** señaló que la dirigente le solicitó que está de acuerdo en exponer los problemas que atraviesan, ya que señaló que enfrentan situaciones de acoso, pero, también pidió que preferiría no se formulen preguntas, sino ser principalmente escuchada; asimismo, manifestó que se le apoye a canalizar los problemas que tienen, y que es la primera vez que se presenta a una sesión, en ese sentido, solicitó permiso a su empleador para asistir, manifestándole su empleador: “quiero mantener mi trabajo pues es el único sustento que tengo”.

En ese sentido, la señora Presidenta, agradeció la presentación de la dirigente, ya que les permitirá evidenciar la situación de afectación y vulneración de derechos que las mujeres trabajadoras enfrentan en el sector agrario, nuestro compromiso para apoyar en canalizar las

diversas preocupaciones planteadas y que el Estado garantice remuneraciones justa y condiciones adecuadas para el trabajo que realizan.

**La señora Renee Sayritupac Huaroto, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Empresa Monsanto Perú. S.A.;** agradeció a la comisión por haberla invitado a hacer conocer su problemática laboral y manifestó que son trabajadoras del área del agro exportación en la Región Ica - afiliadas al Sindicato de Trabajadores de la Empresa Monsanto Perú S.A.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** señaló que lo que quería que les informará la situación del sector agrario del sector Ica, sobre todo las mujeres de lo que ha sucedido la semana pasada.

**La señora Renee Sayritupac Huaroto;** en ese sentido, señaló: Primeramente, cuando el pueblo alza su voz, siempre van a ser perseguidas, amenazadas, discriminadas y señaladas por la sociedad, como dicen -los trabajadores del campo son terroristas, nos maltratan como si fuéramos pandilleras, por solo reclamar nuestros derechos laborales y que hemos sido explotados muchísimos años. Dijo “yo trabajo desde muchísimos años - más de 18 años y siempre ha habido esa distinción salarial, siempre las mujeres trabajadoras hemos sido discriminadas, hemos sido hostigadas y mucho más ahora con la pandemia, la forma como nos han venido tratando los encargados en los lugares de nuestro trabajo, han recortado nuestros derechos sin tomar en cuenta que somos madres y trabajadoras; quizá los empleadores han estado en su casa y no saben de nosotros. Ahora por el paro estamos siendo señalada, pide garantías, ahorita que están yendo a trabajar o están trabajando, las están haciendo regresar tildando de que están apoyado el paro.

Pedimos que en la reglamentación que van a dar para esta nueva ley de agroindustria, se incluya el seguro de igual manera que estemos incluidos en el listado de enfermedades ocupacionales y profesionales, porque muchas de las trabajadoras por usar los productos químicos y porque hay empresas que fumigan cerca donde están trabajando.

Estamos desprotegidas, todas las mujeres del agro exportación de Ica pedimos que nos respeten por que a nivel del país hay acoso, hostigamiento por parte del personal de confianza , por eso que se apruebe el convenio 90 para que nos proteja que no saben ni siquiera si sus trabajadores de confianza maltratan a las trabajadoras, merecemos respeto, como madres trabajadoras, con mucha razón los empresarios deben darnos protección, con esa ley la cual dispone que tienen que haber un comité de prevención de hostigamiento y acoso en el centro de trabajo - dicen que ellos van a poner mano dura. Como madres trabajadoras pedimos que se investigue los productos químicos que utilizan en agro exportación porque eso si trae consecuencias. Gracias a la mano de obra de las trabajadoras en la Región Ica, se cultivan uva, cítricos, cebolla y otros productos para la exportación y cada trabajador y trabajadora tienen la mano de obra calificada para desempeñar y desenvolverse bien en el trabajo y lo sabemos porque lo trabajamos lo hacemos. Si nosotros no trabajáramos para la exportación no se haría conocido a nivel mundial.

También pedimos con esta nueva ley que sea agregado el seguro complementario de riesgo de trabajo, de igual manera que estemos incluidas en listado enfermedades ocupacionales y

profesionales porque muchos trabajadores han muerto de cáncer. Hay empresas que fumigan por encima de los trabajadores, estamos trabajando y ellos pasan fumigando, eso es perjudicial para nosotras, es por eso que nuestros hijos salen deformes, autistas, salen sin miembros, hay trabajadoras que están trabajando y no saben que están gestando, sino cuando sangran y pierden a sus hijos.

Comenzamos a las 4am a trabajar, pero los hijos se quedan sin el cuidado; por lo que solicitamos guarderías en línea, cuna para los más pequeños, la empresa debe cumplir, hay lugares, distritos que, si se les pueden hacer, También formar lactarios para las madres y que respeten también su hora de lactancia porque también no cumplen con esto.

Como madres trabajadoras tenemos problemas, necesitamos tener la condición de higiene saludables, tener nuestros servicios higiénicos cerca al centro de trabajo, ellos lo ponen lejos y no hacemos nuestras necesidades fisiológicas y nos estamos enfermando de los riñones, estamos afectando nuestra salud. Los registros en los centros de trabajo los ponen demasiado lejos.

**Susan Quintanilla, presidenta del Comité de Lucha del Sector Agrario de Ica;** para acotar lo que dice la secretaria, señora René Sayritupac Huaroto, primeramente expreso su saludo al pleno de la Comisión y manifestó: Nosotros las mujeres hacemos el trabajo como todos, trabajos forzados en campo como los varones, deben tener consideración y no darnos trabajo excesivo de hombre, también como trabajadoras hemos sido vulneradas; viniendo desde el Estado que ha dado facultades a la empresa, al aprobar una ley que no favorece a las mujeres obreras, sometiéndonos a la misma que no ha respetado nuestros derechos dándonos trabajo excesivo, explotan nuestra fuerza; si bien hoy nos ponen un trabajo y lo hemos logrado, mañana nos dan más trabajo y así diariamente nos vienen explotando.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** agradece la exposición y consulta si alguna congresista desea tener uso de la palabra; seguidamente concede la palabra a la Congresista Arlette Contreras Bautista.

**La señora congresista Arlette Contreras Bautista;** saludó a la señora René Sayritupac Huaroto, Secretaria General del sindicato y destacó su participación en esta comisión y el trabajo que realizan las mujeres trabajadoras en el agro exportación de la Región Ica, manifestándole su solidaridad, lo cual resulta muy importante y valioso el trabajo que realizan y se tiene que ir erradicando de poco y construyendo ciertas actitudes que no son propias solo para hombres sino también para las mujeres. Reiteró su solidaridad para decirles que las puertas de su despacho están abiertas, agregó, nos solidarizamos con ustedes y para poder apoyarlas.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** agradeció el testimonio y preguntó: ¿Cómo es un día de ustedes? ¿Ustedes dicen se levantan a las 4am? Quisiéramos saber de ustedes y saber la situación donde trabajan.

**La señora Renee Sayritupac Huaroto;** manifestó: Empezamos a preparar nuestros desayunos. Tenemos que salir y caminar muchas cuadras exponiéndonos al peligro, el transporte es deplorable que vamos apiñados y colgados.

El transporte es para 30 personas, pero entramos 70, los lugares están dos o tres lotes más, tenemos que ir corriendo y los materiales están malogrados y pesan mucho. Llegamos al punto de trabajo y tenemos que tragarnos el desayuno, aspiramos los productos químicos, después viene el calor infernal, el polvo que nos cae, el sol, nos exponemos al azufre que nos cae, lo que poco a poco vamos perdiendo la vista, también nos ponen tareas excesivas por un precio, ese trabajo era bonificado y ahora es reducido. No nos respetan como seres humanos, trabajando con productos químicos, a costo de nuestra vida, llevamos poco salario - deplorable, no nos podemos ir porque lo necesitamos y llegan al punto de gritarte cuando has cortado un racimo verde, exigen perfección, no cumples con la tarea – afuera, nos sacan nos gritan cuando les da la gana.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** preguntó: A qué hora terminan, ¿tienen una hora?

**La señora Renee Sayritupac Huaroto,** respondió: Trabajamos 8 horas. El día empieza a las 4am., preparamos el desayuno, salimos caminando lotes tras lotes donde recién nos recoge el transporte deplorable en el cual venimos colgados y llenos. Llegamos entre 3, 4 o 5 de la tarde

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** preguntó: ¿El transporte para cuantas personas?

**La señora Renee Sayritupac Huaroto;** respondió: El transporte es para 30 personas, pero entramos 60 o 70 personas, viajamos apretadas y colgadas, cuando ya llegamos los materiales no están en el lugar de trabajo, tenemos que ir corriendo por el material.

Los materiales están malogrados y pesados, buscar uno que este sano, el tiempo es bien reducido exponiéndonos a los productos químicos, después de eso viene el carbón, el polvo que cae a la cara, los rayos del sol exponiéndonos al azufre que nos cae a la vista que poco a poco vamos perdiendo la visión, Nos ponen tareas excesivas que no vamos a alcanzar por un solo precio, hace 6 años atrás ese trabajo era pagado y ahora que es el doble o triple por el mismo precio. Nos explotan, trabajamos con materiales punzocortantes ni siquiera nos respetan como seres humanos, poco salario deplorable que nos dan, no nos podemos ir porque lamentablemente el 60% que cubre Ica es la agro exportación, nos explotan en el trabajo, si no se cumple con la tarea - afuera, nos sacan cuando les da la gana, nos gritan como quieren, donde esta nuestro derecho?

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** preguntó, ¿A qué hora termina la jornada?

Salimos de la casa a las 2am y entramos a las 6am, están constantemente vigilantes hasta las 2pm, y salimos del trabajo caminando lotes y lotes hasta la puerta que llegamos a las 5pm. con el desayuno y nada mas hasta las 5 o 4pm. nos están matando siendo nosotros la columna de la empresa .

Llegamos al día sábado pidiendo auxilio porque nuestro cuerpo ya no da más, en tiempo de demanda tenemos que trabajar el día domingo, ni siquiera nos pagan el doble como debe ser, nos dan como avance, lo que ganamos solo el jornal, vamos un domingo o feriado, nos dicen si no vienes se te va a despedir, la empresa no nos va a pagar, nos vamos con 10 soles o 20 soles un domingo. ¿Quién vela por nosotros? El estado le da facultades a la empresa.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** pregunto: ¿Los niños como permanecen?

**La señora Renee Sayritupac Huaroto;** manifestó: Los niños en casa tienen que ser cuidados por los hermanitos mayores, no los vemos todo el día, están abandonados, nos solidarizamos entre vecinos, aquella que está embarazada nos ayuda en cuidarlos, la que no trabaja porque está embarazada cuida de los niños de 4 años. Pediríamos que nos pongan cunas y las facilidades.

Hay espacio para que nos faciliten cunas, cunas más guardería, para que las trabajadoras estén tranquilas sabiendo que hay personas responsables del cuidado de nuestros hijos, no estaríamos preocupadas si nuestros hijos han comido. Hay empresas que tienen espacio para que los construyan.

Solicitamos que den equipo de protección, que cumplan con la ley de seguridad y salud en el trabajo se trabaja como quiera y no tenemos equipo de protección cuando trabajamos con la uva mirando hacia arriba, y se afecta la vista; otro debe ser el calzados, herramientas, las trabajadoras tienen que llevar su propia herramienta y su mano de obra descalificada, como vamos a solventar la canasta familiar. Nuestra lucha por un salario mejor, debemos trabajar obligatoriamente con equipos de protección, se trabaja con zapatillas que no son las apropiadas.

**La Presidente, congresista Lizárraga Houghton;** preguntó: ¿Tienen seguro de salud?

**La señora Renee Sayritupac Huaroto;** respondió: No, las mujeres embarazadas trabajan en los fundos hasta el último día, hay algunas trabajadoras que dan a luz al siguiente día de dejar el trabajo.

E-salud nos pide boletas de pago, pero hay empresas que no aportan, nosotros no tenemos. También algunos no se atienden ni tienen el derecho a la lactancia. Para el sector agrario no hay lactancia. No se tiene ni siquiera el derecho a la lactancia. No tenemos escolaridad para nuestros hijos, de ese salario tenemos que comprar de nuestro sueldo para nuestros hijos.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** pregunto: Luego de realizar este trabajo, ¿cuánto reciben de sueldo al mes?

**La señora Renee Sayritupac Huaroto;** respondió: Se trata de la remuneración mínima de 930.00, nuestro CTS 39.19, tenemos múltiples descuentos de AFP, múltiples descuentos que llega a ser desde un 15 a 20%, que no percibimos 930, percibimos por debajo de 700.00. Nuestro salario básico está condicionado por distintos puntos, si nos dieron alimentación, nos descuentan, si nos dieron una herramienta nos descuentan, nuestro CTS lo suman, solo nos pagan 200 a la semana; ósea que el sueldo está condicionado por distintos descuentos, alimentación, seguro. Nuestra gratificación debe ser líquida, pero nos descuentan y absolutamente nos pagan solo 200 a la semana.

**La señora congresista Roció Silva Santisteban Manrique;** agradece la participación de ambas secretarías. Manifestó que tenía dos preguntas, pero la primera ya ha sido respondida.

1. ¿Su segunda pregunta sobre las dificultades de la sindicalización donde ustedes están gestionando?, las empresas de agro exportación, más que todo Monsanto, cuáles son las dificultades Para sindicalizarse?
2. ¿Cuáles son las propuestas que ustedes plantearían como exigencia para una nueva ley de reforma agraria?
3. Promover el capital sino las condiciones buenas de la agro exportación y para la agricultura familiar, ¿Qué cosa les gustaría a ustedes, que esté en la ley agraria, como mujeres trabajadoras, como mujeres sindicalistas para beneficiar a las trabajadoras?

**La señora Renee Sayritupac Huaroto;** respondió: Primeramente, No se pueden sindicalizar por miedo a ser despedidas, no pueden sindicalizarse por presión de parte de las empleadoras. De parte de nosotros, nuestro sindicato hay ingenieros o representantes de la empresa siempre toman injerencia con nosotros, hacen que nos hostiguen y empiecen a difamarnos, aburrirnos nosotros no permitimos eso. Tenemos que hacer que nos respeten de acuerdo al a Constitución Política.

Hace falta capacitación para que sepan formar y respetar sus derechos como madres, trabajadoras en el agro exportación.

**La señora Susan Quintanilla;** manifestó: Como mujeres pedimos nos cubrirían con alimentación, lactancia, escolaridad, descanso de 3 meses por maternidad, servicios básicos en buenas condiciones, salarios, no al maltrato u hostigamiento a las condiciones que nos ponen, capacitación constante, deberían valorar la labor que realizamos. Buen ambiente laboral para sentirnos tranquilas, salarios acordes a los que tenemos en Ica, un buen ambiente laboral para sentirnos tranquilas y desarrollar nuestro trabajo.

**La señora congresista Matilde Fernández Florez;** saluda a las congresistas y señoras trabajadoras, conociendo la propia versión en estos espacios, son 8 horas de labor bastante fuertes y en la parte remuneración deprimente, teniendo aun en cuenta aun madres de familia. Preguntó:

1. ¿Cada cuánto tiempo firman el contrato?
2. ¿Cómo mujeres han podido detectar, trabajan personas en su gran mayoría mayores de edad o adolescentes que cumplen esta labor bajo las inclemencias del tiempo poniendo en riesgo su integridad física?

**La señora Renee Sayritupac Huaroto;** respondió: Los contratos se están haciendo firmar cada empresa, la empresa puede necesitar mano de obra por 3 meses o 6 meses, pero son contratos fijos y pueden hacer renovación. Depende de la empresa, del trabajo, contrato fijo de tres meses. Madres adultas ya trabajan pocas, ya no pueden trabajar, mas bien los jovencitos por la necesidad van a trabajar con papeles ajenos. Hay contratos de tres meses o 6 meses. Los trabajadores adultos son con experiencia, pero son discriminados.

El contrato no es específico, hay de un mes, 3 mes, 6 meses, a mí me han contratado de 3 meses.

Los trabajadores estables vuelven a ser recontratados, pero no tienen de un año. Ellos nos condicionan, que no es un trabajo estable, sino por temporadas.

Cuando baja la capacidad de trabajo, nosotros somos despedidas. Nadie vela por eso, mitad de la población se queda sin trabajo porque ya no necesitan la mano de obra.

El contrato es acorde a nuestro trabajo, cuando baja la capacidad de las empresas, nosotros somos despedidas.

**La señora congresista Matilde Fernández Florez;** si en el caso, tienen un contrato de tres meses o 6 meses - deberían tener acceso a una gratificación de julio y diciembre, si entran en una etapa de marzo a julio, ¿pregunto reciben alguna bonificación?

**La señora Renee Sayritupac Huaroto,** contesto que no reciben nada, solo el salario.

**La señora congresista Yéssica Apaza Quispe;** agradece la participación y saludo a las señoras expositoras. Preguntó si reciben apoyo en el cuidado de sus hijos, si les brindan la alimentación, cómo hacen con su desayuno, almuerzo, chequeo médico; ¿la empresa cubre algún tipo de servicio médico tanto al entrar o culminar?

**La señora Renee Sayritupac;** respondió: Respecto al cuidado de los hijos de las trabajadoras, no hay apoyo de los empresarios para nuestros hijos. Nosotros tenemos que sacar del mismo jornal que tenemos, por eso pedimos aumento de nuestro sueldo. Todos esos derechos se esta solicitando, el aumento para poder solventar esos gastos. No hay apoyo.

Los alimentos cubrimos el 100%, desde casa llevamos nuestro desayuno y el almuerzo regresamos a casa para comerlos a las 3 o 4 pm., la empresa no nos da ni agua para tomar, ni agua adecuada, se encuentra a 100 metros más allá, muchas veces ni vamos a hidratarnos; lo mismo con los servicios higiénicos ubicados a 3 bloques mas allá, pozos ciegos con pestilencia, muchas veces por ese tema sufrimos de incontinencia e infecciones urinarias, por entrar a esos pozos nos salpica, no vamos además por las moscas y es por eso que obviamos ir al baño para evitar la contaminación.

Respecto al examen médico no nos piden nada al entrar ni salir, no nos dan, si estamos con fiebre nos dan una pastilla o inyección y seguimos trabajando. Solo ayudan con una pastilla y muchas veces ha habido mujeres embarazadas que no sabían y les provocan un aborto.

**La señora congresista Matilde Fernández Florez;** manifestó su preocupación por las mujeres trabajadoras, mas que todo en estos momentos de la pandemia, seguiremos trabajando.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** manifestó que no habiendo otro punto agradece a la señora Renee y Susan, que permiten evidenciar los problemas manifestando su solidaridad desde acá el Congreso, donde se hacen las leyes y propone acercarse donde ellas, para garantizar los derechos fundamentales de las mujeres. Si hay un tipo de acoso por haber participado en esta reunión nos hagan saber inmediatamente para poder actuar y propongo nosotros acercarnos y canalizar sus denuncias para que se garanticen los derechos de las mujeres, vivir con dignidad.

**La señora Renee Sayritupac;** agradeció y solicito a las congresistas para que se les capacite y por todo lo que ha pasado, tomar cartas en el asunto en defensa de todas las mujeres. Los empresarios están escuchando esto y pedimos su apoyo. Los acosos ya lo estamos viviendo,

diciéndoles que si siguen en la calle les vamos a dar cadena perpetua. Ustedes han sido elegidas por nosotros y nos tienen que apoyar, hemos sido oprimidas, pido se nos dé garantías.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** dijo efectivamente, ustedes nos han elegido y a ustedes nos debemos. Muchas gracias por su presencia y si hay algo de los empresarios nos hagan saber.

**La señora Susan Quintanilla;** manifestó que ya antes de haber llegado a esta reunión, nos han enviado una queja que están cortando a una familia entera, no les han permitido que se queden trabajando, así hay muchos que ya no los van a dejar trabajar, ya hay familias que han perdido su trabajo, pidió el apoyo para este caso. Que se haga un comunicado para que no les hagan esto.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** manifestó que ya el departamento técnico se encargara de este caso.

*En ese sentido, se deja constancia de las preguntas de las señoras congresistas, y asimismo, las respuestas de la invitada se encuentran en la grabación correspondiente, la que la pueden solicitar a la señora Secretaria Técnica y en la transcripción respectiva de la presente sesión ordinaria.*

### **Segundo Punto**

Pre dictamen recaído en el proyecto de ley 4984/2020-CR que modifica el artículo 10 de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud, y garantiza el acceso a las mujeres gestantes a las prestaciones de Es salud.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** señaló que el pre dictamen que hoy presentamos se denomina “Ley que modifica el artículo 10 de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y garantiza el acceso de las mujeres gestantes a las prestaciones de Es Salud”. Esta iniciativa ha sido presentada por la congresista Maria Gallardo Becerra. El Proyecto de Ley 04984/2020-CR ingresó el 25 de junio de 2020 a la Comisión de Mujer y Familia, como segunda dictaminadora.

Con fecha 24 de octubre de 2017, se solicitó la opinión técnica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Seguro Social de Salud, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Defensoría del Pueblo. A la fecha, se han recibido las opiniones del Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Salud y la Defensoría del Pueblo.

El Proyecto de Ley 4984/2020-CR tiene por objeto modificar el primer párrafo del artículo 35 del Decreto Supremo 009-97-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, con el objeto de suprimir la condición adicional de estar afiliada al momento de la concepción como requisito para las gestantes titulares o derechohabientes del Seguro Social de Salud para el acceso a la atención prenatal, del parto y posparto.

4. La aplicación del artículo 35 del Reglamento de la Ley 26790 impacta negativamente sobre la salud de las mujeres gestantes y el feto. En el contexto actual, la afiliada regular o derechohabiente, cuya maternidad se inició antes de afiliarse a EsSalud, no puede ser atendida en las instituciones prestadoras de servicios de salud de EsSalud. El efecto de esta disposición reglamentaria es perjudicial, puesto que la mujer gestante que se encuentra impedida de recibir la prestación de maternidad, muchas veces no accede a la cobertura del Seguro Integral de Salud en los establecimientos del Ministerio de Salud; intensificando su estado de desprotección.

5. A criterio de la Comisión de Mujer y Familia, la condición adicional de estar afiliada en el momento de la concepción —dispuesta por el artículo 35 del Reglamento de la Ley 26790— constituye un tratamiento discriminatorio de las mujeres gestantes. Bajo esta consideración, esta Comisión pone de manifiesto la necesidad inaplazable de garantizar que todas las mujeres gestantes aseguradas a EsSalud reciban servicios de atención médicos de calidad durante el embarazo, el parto y el puerperio, reconociendo el derecho a la salud y los cuidados posteriores que le corresponden a la madre y al recién nacido.

6. En esta perspectiva, se propone modificar el artículo 10 la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; de manera que se garantice el acceso de las mujeres gestantes a las prestaciones que otorga EsSalud. Asimismo, se ha contemplado en el texto sustitutorio la adecuación del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo 009-97-SA, a través de una disposición complementaria final. En este sentido, se pretende incidir positivamente sobre las acciones destinadas a la reducción de las tasas de mortalidad y morbilidad materna y perinatal, sentando las bases para una experiencia positiva del embarazo.

En ese sentido se propone el siguiente Texto Sustitutorio:

Ley que modifica el artículo 10 de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y garantiza el acceso de las mujeres gestantes a las prestaciones de EsSalud

**Artículo único. Modificación del artículo 10 de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud:**

**Modifíquese el artículo 10 de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, en los siguientes términos:**

“Artículo 10. Derecho de cobertura

Los afiliados regulares y sus derechohabientes tienen el derecho a las prestaciones del Seguro Social de Salud siempre que aquellos cuenten con tres meses de aportación consecutivos o con cuatro no consecutivos dentro de los seis meses calendario anteriores al mes en que se inició la contingencia y que la entidad empleadora haya declarado y pagado o se encuentre en

fraccionamiento vigente las aportaciones de los doce meses anteriores a los seis meses previos al mes de inicio de la atención, según corresponda.

**En el caso de maternidad se rige por los mismos supuestos.** En caso de accidente basta que exista afiliación. ESSALUD podrá establecer períodos de espera para contingencias que éste determine; con excepción de los regímenes especiales.

En el caso de los afiliados regulares pensionistas y sus derechohabientes tienen derecho de cobertura desde la fecha en que se les reconoce como pensionistas, sin período de carencia.

(...)

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. Adecuación del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo 009-97-SA

El Poder Ejecutivo adecúa en el plazo de noventa días el Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo 009-97- SA, a lo establecido en la presente ley.

(...)

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** procedió a recoger los aportes de las señoras congresistas respecto al texto sustitutorio del Pre dictamen recaído en el proyecto de ley 4984/2020-CR que modifica el artículo 10 de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud, y garantiza el acceso a las mujeres gestantes a las prestaciones de Essalud.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** señaló que la Secretaria Técnica evalúe el quórum reglamentario y proceder a la votación del pre dictamen recaído en el proyecto de ley 4984/2020-CR que modifica el artículo 10 de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud, y garantiza el acceso a las mujeres gestantes a las prestaciones de Essalud.

En ese sentido solicitó a la señora Secretaria Técnica señora Tania Sabbagg Chacón, verifique el quórum correspondiente para la votación respectiva, encontrándose presentes las siguientes señoras congresistas titulares:

#### **Votación:**

Carolina Lizárraga Houghton – A favor  
María Gallardo Becerra – A favor  
Lusmila Pérez Espíritu – A favor  
Liliana Pinedo Achaca – A favor  
Yéssica Apaza Quispe – A favor  
Matilde Fernández Florez – A favor

Irene Carcausto Huanca – A favor

Rocío Silva Santisteban Manrique – A favor

Raúl Machaca Mamani (accesitario) de la congresista titular Julia Ayquipa Torres – A favor

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** señaló a las señoras Congresistas que se ha aprobado por **Unanimidad** para el Dictamen recaído en el proyecto de ley 4984/2020-CR que modifica el artículo 10 de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud, y garantiza el acceso a las mujeres gestantes a las prestaciones de Essalud; acuerdo adoptado a través de la plataforma Microsoft Teams.

### **Tercer punto**

Pre dictamen recaído en el proyecto de ley 842/2016-MP, que propone garantizar medidas de eficacia de los deberes alimentarios en los procesos civiles.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** señaló que el Proyecto de Ley No. 842/2016- MP, fue presentado por el Ministerio Público el 22 de diciembre de 2016 e ingresó a la Comisión de Mujer y Familia, en calidad de segunda dictaminadora, para su estudio y dictamen el 19 de abril de 2017. La iniciativa legal propone la modificación del artículo 566-A del Código Procesal Civil, con la finalidad de incorporar medidas para la eficacia de los deberes alimentarios en los procesos civiles.

Para la emisión del presente pre dictamen se han recibido, en este periodo legislativo, las opiniones de los siguientes sectores: Defensoría del Pueblo, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Corte Superior de Justicia de Lima Este, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la opinión del MG. Marco Andrei Torres Maldonado, con especialidad en derecho civil.

La Convención Americana de Derechos Humanos, nuestra Constitución Política y el Código del Niño y del Adolescente coinciden en que es un compromiso del Estado asegurar la protección de los derechos de los niños y niñas, a fin de salvaguardar su integridad y bienestar, teniendo en cuenta los deberes de los padres y personas responsables de ellos ante la ley; ello con el fin de no dejar desprotegidos a los menores de edad.

Con ese fin, el Código Procesal Civil, el Código del Niño y del Adolescente y la reciente Resolución Administrativa N° 167-2020-CE-PJ, regulan el proceso de alimentos, el cual actualmente presenta problemas en su desarrollo, debido a que –pese a los esfuerzos legislativos realizados– aún se presentan dilaciones innecesarias por problemas en la notificación y la ejecución de las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales; ello trae como consecuencia que los menores alimentistas no puedan ver satisfecha su pretensión pensionaria de manera oportuna, situación que pone en peligro su crecimiento, desarrollo y proyecto de vida.

Es con este fin que, en el presente dictamen del Proyecto de Ley 842/2016-CR, proponemos, mediante texto sustitutorio, modificaciones a los artículos 163, 566 y 566-A del Código Procesal Penal, ello con el objeto de otorgarle herramientas al juez y a las partes para el cumplimiento y ejecución de las sentencias de manera oportuna y sin mayores dilaciones.

Específicamente, podemos señalar que la modificación al artículo 566 del Código Procesal Civil, busca habilitar al juez la aplicación de oficio de la ejecución anticipada de la sentencia emitida en primera instancia en el proceso de alimentos, cuando se disponga el pago de pensiones alimentarias.

Asimismo, la modificación del artículo 163 del Código Procesal Civil tiene por objeto que las sentencias emitidas en el proceso de alimentos puedan ser válidamente notificadas por correo electrónico u otro medio idóneo, siempre que los mismos permitan confirmar su recepción; ello con el fin de iniciar prontamente la ejecución de la referida resolución judicial.

Respecto a la modificación del artículo 566-A del Código Procesal Civil se busca, que el juez de oficio remita en el plazo máximo de cinco días, copia certificada de la liquidación de las pensiones devengadas y de las resoluciones respectivas al Ministerio Público, para que se proceda con la denuncia por la comisión del delito de omisión a la asistencia familiar.

En ese sentido consideramos importante las modificaciones que se propone pues traerá como consecuencia que las obligaciones alimentarias sean implementadas de manera rápida y eficaz. De ese modo el TEXTO SUSTITUTORIO que se propone es:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 163, 566 y 566-A DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL;  
Y ESTABLECE MEDIDAS PARA LA EFICACIA DE LOS DEBERES ALIMENTARIOS EN LOS  
PROCESOS CIVILES

Artículo 1: Modifícase el artículo 163, 566 y 566-A del Código Procesal Civil, en los siguientes términos

Artículo 163.- Notificación por telegrama o facsímil, correo electrónico u otro medio

En los casos del artículo 157, salvo el traslado de la demanda o de la reconvención, citación para absolver posiciones y la sentencia, las otras resoluciones pueden, a pedido de parte, ser notificadas, además, por telegrama, facsímil, correo electrónico u otro medio idóneo, siempre que los mismos permitan confirmar su recepción.

**Las sentencias emitidas en los procesos de alimentos, son notificadas por correo electrónico u otro medio idóneo, siempre que los mismos permitan confirmar su recepción.**

La notificación por correo electrónico sólo se realizará para la parte que lo haya solicitado. Los gastos para la realización de esta notificación quedan incluidos en la condena de costas.

Artículo 566.- Ejecución anticipada y ejecución forzada

La pensión de alimentos que fije la sentencia debe pagarse por período adelantado y se ejecuta **de oficio** o a pedido de parte aunque haya apelación. En este caso, se formará cuaderno separado. Si la sentencia de vista modifica el monto, se dispondrá el pago de este.

(...)

#### **Artículo 566-A: Apercibimiento y remisión al Fiscal**

Si el obligado, luego de haber sido notificado para la ejecución de sentencia firme, no cumple con el pago de los alimentos, el juez, de oficio o pedido de parte, previo requerimiento a la parte demandada bajo apercibimiento expreso, remitirá en un plazo de cinco días copia certificada de la liquidación de las pensiones devengadas y de las resoluciones respectivas al Fiscal Provincial Penal de Turno, a fin de que proceda con arreglo a sus atribuciones.

Para este efecto, será válida, bajo apercibimiento expreso la notificación del requerimiento a la parte demandada realizada por vía electrónica, en concordancia con el artículo 157 de Código Procesal Civil.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** procedió a recoger los aportes de las señoras congresistas respecto al texto sustitutorio del Pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 842/2016-MP, que propone garantizar medidas de eficacia de los deberes alimentarios en los procesos civiles.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** señaló que la Secretaria Técnica evalúe el quórum reglamentario y proceder a la votación del pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 842/2016-MP, que propone garantizar medidas de eficacia de los deberes alimentarios en los procesos civiles.

En ese sentido solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, verifique el quórum correspondiente para la votación respectiva, encontrándose presentes las siguientes señoras congresistas titulares:

#### **Votación:**

Carolina Lizárraga Houghton – A favor  
María Gallardo Becerra – A favor  
Lusmila Pérez Espiritu – A favor  
Liliana Pinedo Achaca – A favor  
Yéssica Apaza Quispe – A favor  
Matilde Fernández Florez – A favor  
Irene Carcausto Huanca – A favor  
Rocío Silva Santisteban Manrique – A favor

Raúl Machaca Mamani (accesitario) de la congresista titular Julia Ayquipa Torres – A favor

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** señaló a las señoras Congresistas que se ha aprobado por **Unanimidad** el Pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 842/2016-MP, que propone garantizar medidas de eficacia de los deberes alimentarios en los procesos civiles; acuerdo adoptado a través de la plataforma Microsoft Teams.

Finalmente, manifestó que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar se somete al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, con el quórum reglamentario presente en la plataforma Microsoft Teams, por lo que se solicita a la Secretaria Técnica (e) que proceda a la verificación del quórum reglamentario.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Secretaria Técnica (e) verificó el quórum, procediendo a la votación, encontrándose presentes las siguientes señoras congresistas titulares:

**Votación:**

Carolina Lizárraga Houghton – A favor  
María Gallardo Becerra – A favor  
Lusmila Pérez Espíritu – A favor  
Liliana Pinedo Achaca – A favor  
Yéssica Apaza Quispe – A favor  
Matilde Fernández Florez – A favor  
Irene Carcausto Huanca – A favor  
Rocío Silva Santisteban Manrique – A favor  
Raúl Machaca Mamani (accesitario) de la congresista titular Julia Ayquipa Torres – A favor

Acto seguido, la **Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** manifiesto que se aprobó por **Unanimidad** la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados a través de la plataforma Microsoft Teams.

**Siendo las 10 horas de la mañana del día 07 de diciembre de 2020 se levanta la sesión.**

*Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, del periodo anual de sesiones 2020-2021, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*

**Carolina Lizárraga Houghton**  
**Presidenta**  
**Comisión de Mujer y Familia**

**María Gallardo Becerra**  
**Secretaria**  
**Comisión de Mujer y Familia**